



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000018
(08 JUN. 2010)

"Por la cual se establece el número de cupos por programa en la Universidad del Atlántico a partir del segundo período académico de 2010"

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, la investigación, extensión y proyección social.

Se hace necesario formalizar los niveles máximos de cobertura por programa, con el propósito de culminar el proceso de admisión de nuevos estudiantes a partir del segundo período de 2010, de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión extraordinaria del 8 de junio de 2010, aprobó por unanimidad, el número de cupos por programa ordenado en la presente resolución.

Con fundamento en las razones fácticas, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Fíjese el número de cupos por programa en la Universidad del Atlántico a partir del segundo período de 2010, de conformidad con la siguiente distribución:

FACULTAD	CÓD.	PROGRAMA	CUPO	JORNADA
Arquitectura	101	Arquitectura	110	Diurna
Bellas Artes	151	Artes Plásticas	28	Diurna
	152	Licenciatura en Música	37	Diurna
	158	Arte Dramático	28	Diurna
Ciencias Básicas	201	Biología	66	Diurna
	202	Matemáticas	55	Diurna
	203	Física	55	Diurna
	204	Química	55	Diurna



000018

FACULTAD	CÓD.	PROGRAMA	CUPO	JORNADA
Ciencias de la Educación	310	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	110	Diurna
	311	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	110	Diurna
	313	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	135	Diurna
	314	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	110	Diurna
	316	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	110	Diurna
	318	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Idiomas Extranjeros	120	Diurna
	330	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Artística	55	Extendida ¹
	332	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	55	Extendida
	333	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	55	Extendida
	334	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	55	Extendida
	335	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Preescolar	70	Extendida
	336	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Especial	55	Extendida
	337	Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	55	Extendida
Ciencias Económicas	501	Administración de Empresas	110	Nocturna ²
	505	Administración de Empresas	70	Diurna
	502	Contaduría Publica	110	Nocturna
	506	Contaduría Publica	70	Diurna
	503	Economía	110	Diurna
	504	Técnico Profesional en Operación Turística	88	Diurna
Ciencias Humanas	601	Historia	55	Diurna
	602	Filosofía	55	Diurna
	603	Sociología	55	Diurna

¹ Extendida: Jornada presencial concentrada los días sábados con programación de algunos créditos entre semana en horario diurno.

² Nocturna : Jornada presencial concentrada en la horario nocturno con programación de algunos créditos entre semana en horario diurno de 6:30 a.m. a 8:30 a.m. o los días sábados en el horario diurno.





000018

FACULTAD	CÓD.	PROGRAMA	CUPO	JORNADA
Ciencias Jurídicas	651	Derecho	110	Diurna
	652	Derecho	110	Extendida
Ingeniería	701	Ingeniería Industrial	120	Diurna
	702	Ingeniería Mecánica	120	Diurna
	703	Ingeniería Química	120	Diurna
	704	Ingeniería Agroindustrial	57	Diurna
Nutrición y Dietética	401	Nutrición y Dietética	55	Diurna
Química y Farmacia	451	Farmacia	110	Diurna

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **08 JUN. 2010**

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Presidente (E)

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario